

# DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón: Pelligrós, 3 :: Teléfono 12.642

Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCÍA

Madrid, 25 de enero de 1930

Redactor-Jefe: JOSE SAN GERMAN OCAÑA

AÑO LXIV.—NÚMERO 12.727

## DECRETO IMPORTANTE

### La renovación de la Justicia Municipal

El decreto que dispone la renovación de la justicia municipal, dice así la parte dispositiva:

A propuesta del ministro de Justicia y Culto, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El día 1 de marzo de 1930, a las doce, cesarán en el ejercicio de sus actuales cargos todos los jueces municipales, jueces municipales suplentes, fiscales municipales y fiscales municipales suplentes, considerándose vacantes los expresados cargos al efecto de proceder a su provisión con arreglo a los preceptos de la ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907.

Artículo segundo. Al cesar los mencionados jueces municipales, jueces municipales suplentes, fiscales municipales y fiscales municipales suplentes, serán reemplazados en la forma que ordena el artículo 14 de la citada ley, entendiéndose a dicho efecto que el juez municipal y suplente y el fiscal municipal y suplente de los años anteriores, por orden cronológico inverso, a que se refiere el número 2 del artículo 14 de la ley, lo son en primer lugar, los últimos que hubiesen sido designados conforme a los preceptos de la expresada ley de 5 de agosto de 1907, antes de ser modificada por el Real decreto de 30 de octubre de 1923 y disposiciones posteriores y se hubiesen posesionado del cargo, sin que por ningún concepto pueda ser alegado derecho alguno a los efectos de dicha sustitución, fundado en nombramientos efectuados con posterioridad a la vigencia del referido Real decreto de 30 de octubre de 1923.

Artículo tercero. Con objeto de que puedan comparecer a reemplazar a los actuales jueces municipales y jueces y fiscales municipales suplentes los llamados a sustituirlos, deberán éstos ser citados por el secretario del Juzgado municipal, por lo menos, con veinticuatro horas de anticipación.

Artículo cuarto. A fin de proceder a la provisión de la totalidad de los cargos de jueces y fiscales municipales y sus suplentes, respectivos que se declaran vacantes por este Real decreto, quienes aspiren a dichos cargos, presentarán, antes del 15 de marzo próximo, en la Secretaría del Gobierno de la Audiencia territorial correspondiente, sus instancias con los comprobantes de condiciones y méritos, siguiéndose para la referida provisión el procedimiento y plazo señalado en la citada ley, sin sujeción a las fechas que en la misma se expresan.

Artículo quinto. Los jueces de primera instancia al elevar los informes circunstanciales que respecto a cada solicitante ordena la regla cuarta del artículo quinto de la ley, acompañarán también los que han de solicitar de los presidentes o fiscales de las Audiencias provinciales, según se trate de jueces o fiscales municipales, procediendo en la forma ordenada en las reglas quinta y sexta de dicho artículo, en el caso en que no existan peticiones, éstas no lleguen a tres o en dichos informes o en los que el juez emita, se opongan reparos a solicitantes de modo que resulten menos de tres los nombres que estimen exentos de tacha, recabando también a este efecto para los que propongan en estos casos, el oportuno informe de los presidentes o fiscales de las Audiencias provinciales, según corresponda y formulando la propuesta con tres nombres exentos de toda tacha.

Artículo sexto. En 1 de agosto del corriente año, tomarán posesión de sus cargos los jueces y fiscales municipales nombrados, sin que obste el recurso que

estuviere pendiente ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, a reserva de la ulterior decisión.

Artículo séptimo. Los jueces y fiscales municipales, así como sus respectivos suplentes, serán nombrados por el plazo señalado en el artículo segundo de la ley de 5 de agosto de 1907, salvo el caso de excepción que el mismo precepto indica. La renovación se efectuará por mitad cada dos años con sujeción a lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho artículo segundo.

Artículo octavo. Seguirán atribuidas a los Juzgados municipales las funciones y competencia que actualmente les corresponden, y las que conforme a la ley de 5 de agosto de 1907 estaban encomendadas a los Tribunales municipales, observándose en lo aplicable, las reglas de procedimiento que la misma contienen.

#### Disposición transitoria

Una mitad de los jueces municipales y sus suplentes, que hayan de tomar posesión en 1 de agosto próximo, será nombrada hasta 1 de enero de 1932 y la otra mitad hasta 1 de enero de 1934, y respecto de los fiscales municipales y sus suplentes, una mitad será nombrada hasta 1 de enero de 1931, y la otra mitad hasta 1 de enero de 1933, a fin de que la primera renovación ordinaria de los fiscales municipales y sus suplentes se verifique según ordena la ley en 1931 y la segunda en 1933, efectuándose dichas renovaciones en cuanto a los jueces municipales y sus suplentes se refiere, por mitad los años 1932 y 1934, respectivamente.

#### Disposición final

Por el ministerio de Justicia y Culto se dictarán las medidas necesarias para la aplicación de este decreto, de que se dará cuenta a las Cortes. Dado en Palacio a veinticuatro de febrero de 1930.—ALFONSO.—El ministro de Justicia y Culto, José Estrada y Estrada.

## Ecos de Sociedad

### Una boda

En la Iglesia parroquial de Santa Cruz, artísticamente adornada, se efectuó ayer mañana el enlace de la bellísima señorita Dora Alvarez Diosdado con el distinguido joven don Manuel Martín Caltos.

Bendijo la unión el culto canónigo de la Catedral don Nicolás Barber.

Apadrinaron a los contrayentes don Gregorio Martín Castán, padre del novio y doña Ana Diosdado Márquez, madre de la novia.

Fueron testigos don Atanasio Alvarez, notario de Vniarejo, don Antonio Cirvián, don Mariano Castán, don Rodolfo Vinas, don Joaquín Lliso.

Terminada la ceremonia, los padrinos y los numerosos y distinguidos invitados se trasladaron al restorán del Café Nacional, donde se sirvió un espléndido banquete, seguido de baile, que estuvo concurridísimo.

Los recién casados, a quienes deseamos todo género de venturas, han salido en viaje de novios, y se proponen recorrer varias capitales de España.

## DE MUSICA

### Despedida de Rosenthal

He aquí el programa que interpretará este genial pianista hoy, a las seis de la tarde en el teatro de la Comedia.

Primera Parte: «Sonata en la bemol mayor»; Weber; «Fantasía en do mayor», Schubert.

Segunda parte: «Berceuse», «Mazurca», Dos estudios y «Valls op. 42», Chopin, y «Canto polaco», Chopin-Listz.

Tercera parte: «Reflets dans l'eau», Debussy; «Triana de la Suite Iberia», Albéniz, y «Segunda fantasía sobre el Danubio Azul», Rosenthal.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

## LOS TEATROS

### CALDERON

Hoy, martes, a las diez y media de la noche, en función de gala y homenaje a glorioso titular del coliseo de la calle de Atocha, se representará el inmortal drama «El alcalde de Zalamea», interpretado por el genial actor Enrique Borrás, al que secundarán Isabel Barrón, la bella primera actriz; María Lacalle, Julia G. Roca, el eminente Ruiz Tatay, Emilio Mesejo y otros notables actores.

Los ilustres poetas Eduardo Marquina y Manuel Machado leerán algunas poesías, y el insigne presidente de la Real Academia, D. Ramón Menéndez Pidal, abrigará la fiesta con unas cuartillas.

Sus Majestades honrarán con su presencia el espectáculo.

La Empresa propietaria del teatro Calderón destina todos los ingresos de esta excepcional función a beneficio del Montepío de Actores Españoles. El pedido de localidades para ésta solemne velada es extraordinario.

—El viernes, 28, a las diez de la noche, inauguración de la gran temporada lírica, con «Las Golondrinas», interpretada por su creador, Emilio Sagibarba, Felisa Herrero, Antonia Muñoz, Ramona Galindo, Redondo del Castillo, Alba y Cuevas.

En la contaduría del teatro hay un enorme pedido de localidades para este acontecimiento. Teléfono 14323.

### LARA

Mañana, miércoles, por la tarde, se verifica el estreno del juguete cómico, de Abati y García Alvarez, suspendido por enfermedad, «La mala memoria», y «Cobardías», tan aplaudida en la reposición; por la noche, última representación de «El negro que tenía el alma blanca».

La próxima semana, estreno de «Manos de plata», original de Francisco Serrano Anguita.

### INFANTA ISABEL

Todas las noches, y el jueves, tarde y noche, la obra más graciosa de Arrieches, «La condesa está triste...», que mantiene al público, durante dos horas y media, en franca carcajada. Las demás tardes, «¡Pégame, Luciano!»

Contaduría con ocho días de antelación.

## DEPORTES

### PELOTA VASCA

El gran partido del domingo en el frontón Jai-Alai.

Merece un comentario extenso el partido de remonte jugado el domingo en la cancha del Jai-Alai.

Abrego, el jugador más grande que ha habido—Irigoyen fué el más grande pegador—está en la actualidad en toda su forma. Parece increíble que un muchacho de veinte años de aspecto endeble pueda soportar los duros partidos a que le someten, en los que tiene que poner todo su arte, su coraje para no sólo impedir que arrollen a su siempre modesto compañero en la zaga, sino para imponer su juego y lograr triunfos y ovaciones pocas veces oídas, como ahora. El domingo, el frontón Jai-Alai, presentaba el aspecto de las grandes solemnidades.

No quedó ni una localidad por vender y en los pasillos se agrupaban aún centenares de personas que no lograron asiento.

No era para menos la animación. Abrego acompañado del voluntarioso Enezabal, iban a jugar contra el trío más potente que actualmente se le puede oponer.

Ucin el delantero mejor del cuadro después del fenómeno Salaberria el mejor zaguero y Zabaleta el maestro de siempre.

A tan formidable trío, aún le daba

Abrego ventaja en el saque, y así la catedral por primera vez ofreció el dinero en contra del fenómeno.

Pronto todos pudimos convencernos de que el chaval iba a vender cara su derrota y más tarde tenía la catedral el casi convencimiento que los que habían de defenderse serían los tres, sino que rian cosechar la más grande derrota.

No se puede describir la clase de juego desarrollado por Abrego, que pegó salvó y remató como nunca, colocando siempre la pelota donde menos la esperaba los tres contrarios. Defendió las apometidas de Salaberria y su compañero Enezabal, del que no hará falta decir que puso el alma en la contienda, pudo jugar fácil y aún castigar la pelota que su compañero obligaba a entregar.

No podía esta partida ser perdida por muchos tantos, cuando los derrotados eran los tres y así la igualada última a 49 dió el máximo interés a la brillante jornada.

La suerte se inclinó por Abrego y aunque mereció el triunfo, para nosotros no hubo ni vencedores ni vencidos.

Ovaciones entusiastas premiaron muchos tantos y Abrego y Enezabal fueron despedidos entre los aplausos delirantes de sus muchos partidarios.

Todos veríamos con gusto la repetición de este partido.

### DERBY

### NUEVO GOBERNADOR



D. Graciano Atienza, figura prestigiosamente destacada en el periodismo madrileño, que acaba de ser nombrado gobernador civil de Córdoba.

## Bailes de Carnaval

### Círculo de Bellas Artes

Es un hecho la celebración del baile de máscaras del Círculo de Bellas Artes, y tendrá lugar el lunes 3 de marzo, a las once de la noche, en el teatro de la Zarzuela (Lírico Nacional).

Podemos anticipar que se adjudicarán seis soberbios premios a las señoras que se presenten con mejor disfraz de época y regional, y que el billete de pago llevará un número con el que se podrá retirar un regalo.

La Junta Directiva del Círculo de Bellas Artes y la Comisión organizadora de esta simpática fiesta ruega a los señores socios que deseen adquirir palcos se tomen la molestia de dar aviso a la Tesorería de la Sociedad, de cinco a siete de la tarde, hasta el día 28 del actual, toda vez que al siguiente se pondrán los sobantes a la venta para el público.

### Casa de la Montaña

La Casa de la Montaña pone en conocimiento de los señores socios y colonia montañesa en general, que los días 1, 2, 4 y 8 de marzo celebrará cuatro soberbios bailes de máscara en los magníficos salones del hotel Reina Victoria (plaza del Angel, 8), de diez y media de la noche a la madrugada.

En el baile del sábado día 1, se otorgará un precioso obsequio a la señorita que se presente ataviada con el mejor y más valioso mantón de Manila.

Las invitaciones para esta fiesta pueden recogerse todos los días en la Secretaría de este Centro, Carretas, 4; teléfono 12.009.

## INFORMACION POLITICA

### Don Elias Tormo, ministro de Instrucción Pública

Poco antes de las diez de la mañana acudió a Palacio el general Berenguer para despochar con Su Majestad el Rey.

A las once menos cuarto llegaba a Palacio el rector de la Universidad Central, D. Elias Tormo Monzó, que no se detuvo a hablar con los informadores cruzando rápidamente el zaguán y entrando en el ascensor.

Como es costumbre, el acto de la jura se verificó en la antecámara regia, cuando el jefe del Gobierno terminó su despacho con el Rey.

Su Majestad vestía uniforme con las insignias de capitán general. Le acompañaban los altos jefes palatinos, sus ayudantes y el oficial mayor de Alabarderos que estaba de servicio.

El jefe del Gobierno tomó juramento al nuevo ministro, y éste pasó seguidamente a cumplimentar a Su Majestad la Reina doña Victoria.

A la una de la tarde abandonó el regio Alcázar el Sr. Tormo.

Los periodistas le felicitaron, y el nuevo ministro, luego de agradecer estas manifestaciones, dijo lo siguiente:

—He tardado en salir porque estuve cumplimentando a Su Majestad la Reina y porque el Soberano me invitó a que permaneciera presente mientras despachaba con los ministros de Estado y Justicia y Culto. Ahora marcho al ministerio a tomar posesión y a trabajar, señores.

Dicho esto, el nuevo ministro se dirigió al palacio de Instrucción Pública.

### Toma de posesión

Desde Palacio se trasladaron al ministerio de Instrucción Pública el duque de Alba y el Sr. Tormo, donde llegaron a la una de la tarde.

Inmediatamente, en el despacho ministerial, estando presentes todos los directores generales y numerosos funcionarios, se celebró el acto de dar posesión al Sr. Tormo.

### Manifestaciones del general Berenguer

A las dos y media de la tarde, abandona su despacho el jefe del Gobierno, haciendo las siguientes manifestaciones.

—El Sr. Tormo se ha posesionado del ministerio de Instrucción Pública. No necesito hacer un elogio de la personalidad relevante del nuevo ministro de Instrucción porque es bien conocida de todos.

Le conozco hace mucho tiempo y conozco también, a fondo, su opinión sobre los conflictos estudiantiles, para cuya resolución el Gobierno ha tenido en cuenta los informes del Sr. Tormo.

Los periodistas le preguntaron si realzaría hoy alguna visita política, y contestó que con motivo de la constitución de los Ayuntamientos y Diputaciones tenía mucho trabajo y que hasta dentro de tres o cuatro días no podría reanudar las conversaciones con sus antiguos amigos políticos, que tanto y también le visitan para el cumplimiento de su misión.

### Los expedientes en tramitación por el Juzgado especial

El subsecretario de la Presidencia, señor Benítez de Lugo, manifestó a los periodistas que todos los expedientes que tramitaba el suprimido Juzgado especial, que funcionaba en el ministerio de la Gobernación, pasan automáticamente a los correspondientes Juzgados ordinarios.

### El nombramiento de los alcaldes.—Hoy se constituyen los nuevos Ayuntamientos y Diputaciones

El jefe del Gobierno estuvo toda la tarde en su despacho del ministerio del Ejército trabajando en diversos asuntos que han de tratarse en el Consejo de ministros de hoy.

A las siete de la tarde llegaron el ministro de la Gobernación y el Sr. Montes Jovellar, que inmediatamente pasaron al despacho del presidente, celebrando una conferencia que duró hasta las ocho y media.

A la salida manifestó el Sr. Marzo

# Las situaciones militares

Su Majestad el Rey firmó ayer el siguiente Real decreto:

## EXPOSICION

Señor: Las múltiples disposiciones dictadas fijando las situaciones en que pueden estar los jefes y oficiales del Ejército, da lugar a confusión, y ello induce a concretar en una sola cuanto a tan importante asunto se refiere, aparte de que, la revisión que se ha hecho de todo lo dispuesto sobre tal materia, ha permitido conocer la necesidad de hacer alguna rectificación en los derechos inherentes a dichas situaciones. Tales rectificaciones obedecen, además a necesidades percibidas en estos tiempos pasado y que por su índole no conviene sostener sin satisfacciones en lo posible, ya que al hacerlo se cumple la aspiración del actual Gobierno de buscar por todos los medios la calma y el aquietamiento de los espíritus.

El mayor estímulo que se concede para el pase a la situación de supernumerario sin sueldo; la absoluta amortización que se establece para todas las vacantes que por el pase a ella se produzcan, y la restricción de haberes que se señala a los disponibles voluntarios, permiten suponer que el coste del beneficio que se otorga a los disponibles forzados, tenga, en gran parte, compensación, independientemente de que en el presupuesto en vigor se cuenta ya con créditos taxativamente asignados a satisfacer a gran número de jefes la diferencia de sueldo. De todos modos, aunque de momento no se logrará la compensación y el ahorro, se alcanzará dada la permanencia de las tres razones antes expuestas.

## PARTE DISPOSITIVA

A propuesta del ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Dentro de la situación de actividad, los jefes, oficiales y asimilados del Ejército, podrán tener las siguientes situaciones:

Colocado; reemplazo por eterno; reemplazo por herido; disponible forzoso; disponible voluntario; disponible gubernativo; supernumerario; y al servicio de otros ministerios o del Protectorado.

Art. 2.º Son jefe y oficiales colocados, aquellos que cubren destinos de plantilla de los asignados al Arma o Cuerpo a que pertenezcan, y aquellos otros que desempeñan destino de presupuesto asignable a cualquier Arma o Cuerpo. Percibirán el sueldo entero correspondiente a su empleo; los quinquenios, pensiones de cruces y otros devengos de carácter personal a que tengan derecho y las gratificaciones e indemnizaciones reglamentarias, en razón del cargo a mando que ejerzan.

Art. 3.º En la situación de reemplazo por eterno ingresarán los jefes y oficiales que hayan cumplido las condiciones y trámites hoy vigentes, y que se mantienen íntegramente para pasar a ella, sujetándose a la declaración de reemplazo por eterno a las reglas establecidas actualmente. Percibirán, como sueldo, los cuatro quintos del de activo, más los devengos de carácter personal que tengan reglamentariamente reconocidos.

Art. 4.º Para la declaración y pase a situación de reemplazo por herido se seguirán observando las normas y disposiciones hoy vigentes, percibiendo, los que se hallen en dicha situación, el sueldo entero de la situación, en actividad, con las gratificaciones o puses de campaña que se hubieran previamente fijado para los territorios o teatros de operaciones en que se hallaban cuando sufrieron las heridas, además de los devengos de carácter personal que tuvieren reconocidos.

Art. 5.º La situación de disponible forzoso comprende a todos los jefes, oficiales y asimilados que por no tener cabida en las plantillas vigentes o en las que por reorganización o reforma de los servicios se establezcan en lo sucesivo, carezcan de destino y no se hallen en alguna de las otras situaciones que en este decreto se definen.

Su sueldo será el íntegro correspondiente a su empleo, más los devengos de carácter personal a que tengan derecho. Todo el tiempo que se permanezca en esta situación será de abono para efectos de retiro y para la concesión de la cruz o placa de San Hermenegildo, con sus pensiones correspondientes, y pensiones de viudedad u orfandad. El sueldo entero percibido en esta situación les servirá de regulador para el haber pasivo que les pudiera corresponder.

Art. 6.º A la situación de disponible voluntario se pasará por petición de los interesados, en la forma y cumpliendo los requisitos hoy establecidos para ello, teniendo derecho a un sueldo equivalente a la mitad del de colocado, más los devengos personales que se les hubieran reconocido. El tiempo que permanezcan en esta situación no les será de abono para efectos de retiro y sí para perfec-

cionar su derecho a la cruz o placa de San Hermenegildo. Los subalternos de la escala activa de las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Intervención, Sanidad (Medicina, Farmacia, Veterinaria), Clero Castrense, Carabineros y Guardia civil, no tendrán derecho a pasar a esta situación, aun cuando exista excedente en su escala.

Art. 7.º Por disponibles gubernativos se entenderán los jefes, oficiales y asimilados que cesen en sus destinos por procesamiento o en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 12 de noviembre de 1924. La aplicación de esa última disposición exigirá en lo sucesivo que a la propuesta de cese, suscrita por el capitán general o jefe superior de las Fuerzas Armadas en Marruecos, acompañe una información escrita, instruida por orden de dicha autoridad, en la que se oira al interesado, y en la que se justifiquen plenamente los hechos que inducen a formular tal propuesta.

Los disponibles gubernativos percibirán las cuatro quintas partes del sueldo íntegro en su empleo, con las limitaciones que para los procesados establece la legislación vigente, en razón al estado del proceso, más los devengos de carácter personal que tuvieren acreditados. El tiempo que permanezcan en dicha situación no les será de abono para efectos de retiro ni para perfeccionar su derecho a la cruz o placa de San Hermenegildo.

Art. 8.º A la situación de supernumerario sin sueldo pueden pasar todos los jefes, oficiales y asimilados de las Armas y Cuerpos del Ejército que lo deseen, aunque no haya excedente en la escala de su clase y cualquiera que sea el destino que tengan. Los destinados en las guarniciones de Africa sólo podrán pasar a dicha situación cuando hubiera voluntario para cubrir el destino que dejarían vacante al concedérsela.

Para la concesión del pase a supernumerario sin sueldo y para regular su permanencia y cese en dicha situación seguirán vigentes las disposiciones que hoy les afectan.

Salvo las pensiones anexas a la cruz laureada de San Fernando y a la cruz o placa de San Hermenegildo, no tendrán derecho a percibir devengo alguno.

El tiempo que permanezcan en la situación de supernumerario les será de abono totalmente para efectos de retiro, así como para perfeccionar el derecho a la cruz y placa de San Hermenegildo, con sus pensiones.

Art. 9.º La situación de «Al servicio de otros ministerios o del Protectorado» puede ser definitiva o eventual. En situación definitiva se hallarán todos los jefes y oficiales acogidos actualmente o que se acogan en lo sucesivo a los preceptos de mi decreto de 25 de marzo de 1927.

Los jefes y oficiales al servicio de otros ministerios, con carácter definitivo, podrán pasar directamente desde dicha situación a la de retirado cuando lo deseen, siendo baja definitiva en el ministerio en que sirvan y abonándoseles el haber pasivo que les corresponda en función del tiempo servido al servicio directo del Ejército y de los prestados en el otro ministerio.

En la situación de «Al servicio de otros ministerios o del Protectorado», con carácter eventual, estarán los generales, jefes, oficiales y asimilados que cubran destino de plantilla señalada para cada departamento ministerial, siempre que no lo sean como representantes o delegados del ministerio del Ejército. Percibirán el sueldo que tengan asignado, con cargo al del ministerio en que sirvan, y los que actualmente lo cobran por el ministerio del Ejército dejarán de hacerlo, señalándoseles por el ministerio en que estén, y de su presupuesto, uno de igual cuantía al que como jefe u oficial del Ejército disfrutaban, independientemente de las gratificaciones a que tengan derecho; exceptuándose los que presten servicio en Marruecos, Sahara y posesiones de Guinea, Cuerpo de Seguridad, Guardia Municipal, Miqueletes, Miñones, Mozos de Escuadra y jefes de Educación premilitar, que seguirán sujetos para el percibo de sus haberes al régimen hoy vigente. Los no exceptuados, sólo percibirán con cargo al presupuesto del Ejército los quinquenios, pensiones de cruces y otros emolumentos de carácter personal que tengan reconocido. Todo el tiempo servido en esos cargos les será de abono para efectos de retiro y para la cruz y placa de San Hermenegildo, con sus correspondientes pensiones.

Art. 10.º Se establece para los oficiales generales y asimilados la situación de «supernumerario sin sueldo», la que podrán obtener sujetándose a los mismos preceptos y condiciones que rigen para los jefes y oficiales, y con iguales derechos.

Art. 11.º Las vacantes producidas por pase a la situación de supernumerario sin sueldo o al Servicio de otros ministerios y del Protectorado, con carácter permanente o eventual, no darán origen a ascenso alguno, aun cuando no exista

personal excedente en la correspondiente escala y precisé cubrir los destinos vacantes con jefes u oficiales del empleo inmediato inferior.

Art. 12.º Se establece la indemnización por traslado de residencia, abonable a los generales, jefes, oficiales y clases de tropa y asimilados, casados o viudos con hijos, que forzosa y cambián de destino, con excepción de los que están en la situación definida por el artículo séptimo.

La cuantía de dichas indemnizaciones se fijarán para cada categoría, según que el desplazamiento los obligue a recorrer distancias inferiores a doscientos cincuenta kilómetros, superiores a esta cifra e inferiores a seiscientos, mayores de seiscientos, y, finalmente, para cuando el destino sea a Canarias, Cabo Juby, Sahara español y posesiones del Golfo de Guinea. El percibo de estas indemnizaciones requerirá un certificado del jefe del Cuerpo o dependencia, haciendo constar la presencia en la plaza o guarnición de la familia y ajuar del que obtuvo tal destino.

Art. 13.º La modificación de derechos que a los disponibles forzados se concede en virtud de cuanto establece el párrafo segundo del artículo quinto, se hará efectivo en la revista de Comisario del próximo mes de marzo. Los disponibles voluntarios tendrán de plazo hasta el día quince del referido mes para exponer sus deseos de seguir en la referida situación con los derechos que les marca el artículo sexto de este decreto; pasar a la situación de supernumerario sin sueldo, o finalmente, si optan por hacerlo a la de disponible forzoso, considerándose en este caso y a efectos de destino, como antigüedad en dicha situación la fecha en que se les concedió el pase a disponible voluntario, cualquiera que fuera la situación en que se encontraran antes.

Art. 14.º La indemnización por traslado de residencia que se establece por el artículo doce de este decreto, comenzará a disfrutarse en el momento en que, por el ministerio del Ejército y por Real orden, se determine y fijen, al propio tiempo, la cuantía de tales indemnizaciones en los distintos casos que el mencionado artículo establece.

Art. 15.º Por el ministro del Ejército se dará oportuna cuenta a las Cortes de lo que por el presente decreto se establece.

Dado en Palacio a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta.

## En favor de los condenados por los sucesos del cuartel del Carmen

VALENCIA.—La Prensa ha emprendido una campaña en favor de la consecución de un indulto general para toda clase de delitos y penas.

Dice que, reciente la publicación del decreto de amnistía, vería el país con agrado que se otorgara igualmente la gracia del indulto, ya que la situación de los penados queda desahogada de aquella justa merced, que con tanto apuro fué recibida.

También destacan los periódicos la idea de que deben ser puestos en libertad los penados por los sucesos que se desarrollaron en el cuartel del Carmen, de Zaragoza, hecho que debiera haber sido comprendido en la reciente amnistía, ya que el delito por el cual están en presidio está comprendido en el de rebelión militar.

Por dichos sucesos cumplen condena en el penal de San Miguel de los Reyes, José Prieto Blanco, Juan Bautista Ramos Rojo, José Muñoz Mesa y Juan Laurido Blanco.

Todos ellos observan además una conducta ejemplar.

Con objeto de conseguir su libertad se han cursado al Gobierno infinidad de telegramas.

## Una visita al Hospital Militar de Carabanchel

Las alumnas del último curso de la Escuela Normal de Maestras realizaron una visita al Hospital Militar de Carabanchel.

Las alumnas iban acompañadas por la profesora de Fisiología e Higiene, señora Soriano.

Después de realizada la visita, en el salón de actos hablaron el doctor Valdés Lambea, el doctor Alvarez Sierra y la doctora Soriano.

Por último el coronel de Sanidad, doctor Agustín, director facultativo del Hospital, dirigió a las alumnas de la Normal elocuentes palabras sobre el estudio de la higiene pública.

## Ha estallado una sublevación en la República Dominicana

WASHINGTON.—Según noticias facilitadas en el departamento de Estado, en un telegrama expedido por el ministro, Charles Curtius, se dice que el presidente de Santo Domingo, general Horacio Vázquez, se presentó en la Legación de Estados Unidos pidiendo refugio para él, su esposa y el vicepresidente.

Añade el ministro norteamericano que la señora de Vázquez se ha quedado en la Legación, y que el presidente y sus acompañantes se trasladaron con dirección a un fuerte que domina la ciudad de Santo Domingo.

Al mismo tiempo se reciben noticias, no confirmadas en los círculos mercantiles, aludiendo a desórdenes políticos en la República Dominicana.

El general Horacio Vázquez, «líder» del partido nacional, ha sido elegido Presidente de la República por seis años en 1924, después de la ocupación norteamericana. Actualmente, la República Dominicana se halla en plena campaña electoral, y los partidarios del general quieren reelegirle por otros cuatro años. El candidato de la oposición es el doctor Velázquez.

## Notas militares

### Ayudantes de campo

El «Diario oficial» de hoy dispone lo siguiente:

Primero. Todos los tenientes generales de división colocados en destino de actividad elegirán entre sus ayudantes de campo, de tener más de uno, aquel que deba desempeñar las funciones de secretario, dando cuenta de oficio a este ministerio del nombre del elegido.

Los ayudantes secretarios, a diferencia de los ayudantes de campo, permanecerán a las órdenes de su general todo el tiempo que éste considere conveniente sus servicios, pudiendo, no obstante, solicitar destino, sea o no de concurso, en la formar reglamentaria, y quedando sujeto para el destino forzoso a Africa y para su declaración de aptitud para el ascenso a las disposiciones hoy vigentes que son de aplicación a los jefes y oficiales.

Segundo. Los tenientes generales en situación de actividad que por no ejercer cargo se encuentren disponibles, tendrán derecho a tener a sus inmediatos un jefe, a las órdenes, secretario, a los que les será de aplicación cuando anteriormente se señala para los ayudantes secretarios de los tenientes generales colocados.

El nombramiento de estos jefes se hará por Real orden, a petición del general a cuyas órdenes han de servir.

## GUARDIA CIVIL

Traslados de guardias.—Eugenio García, a Teruel; Aurelio Herrero, a Madrid; Policarpo Saiz, a Cuenca; Jesús Barquero, Francisco Márquez y Antonio Merchén a Barcelona; José Huertas, Rafael Romero e Isaías Oropesa, a Sevilla; Francisco Rodríguez Sánchez (6.º), José Martín de la O y Felipe Lechuga, a Huelva; Gregorio Itivera, a Huesca; Luis Moratilla, a Madrid; Francisco Salvadri, Francisco López Rodríguez (9.º), a Almería; Fortunato Benavente, Leoncio García y Crisóforo Amo, a Valladolid; Simón González, a León; Juan García y Raimundo Arnaiz, a Oviedo; Francisco Castillo, a Burgos; Pedro Callejo, a Palencia; Zacarías Ordoño, al 14 Tercio; José Sánchez y Ángel Montesinos, a Murcia; José Cielos y José Cervera, a Alicante; Manuel Gomáriz, a Tarragona; Juan Jiménez, a Córdoba; Emeterio Muñoz a Ciudad Real; Antonio García, a Cádiz; Vicente Llorens y José Corral, a la primera del 21 Tercio; Jesús Miguel y Lorenzo Mayor, a la segunda del 21 Tercio; Modesto Fernández, a Guadalajara; José Martín e Inocencio Roglan, a Teruel; Ángel Gallego, a Albacete; Antonio Puerta, a Orense.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

que se habían ocupado del nombramiento de los nuevos alcaldes, estudio que durará varios días por ser muchos los que hay que nombrar.

—Hoy nos hemos ocupado de los datos que nos envían los gobernadores civiles y aun no se ha determinado nada. Le preguntamos si hoy se constituirían los nuevos Ayuntamientos y Diputaciones, y el general Marzo contestó que todos, aunque muchos de ellos no tengan aún alcalde.

El Sr. Montes Jovellar se limitó a corroborar lo manifestado por el ministro de la Gobernación.

A las nueve y media de la noche salió del despacho el jefe del Gobierno, quien dijo a los periodistas que marchaba a cenar a la Embajada de Portugal, donde después se celebraría una recepción.

—Nos hemos ocupado—dijo—del nombramiento de los nuevos alcaldes; pero solamente hay designados unos pocos. Es una labor que durará, por lo menos, quince días, pues ya saben ustedes que hay que nombrar varios miles de alcaldes.

El presidente del Consejo no dijo nada a los informadores, marchando a la Embajada de Portugal.

### Despacho y visitas

A última hora de la tarde despacharon con el general Berenguer los subsecretarios de la Presidencia y Ejército Sres. Benítez de Lugo y Goded.

El primero no hizo manifestaciones a los periodistas, y el segundo dijo que con motivo de haber sido nombrado jefe de la zona de Larache el general Caballero, que mandaba la brigada de Vigo, ésta queda vacante. Como hay que proveerla, seguramente esto dará lugar a una combinación de mandos. Pero todavía no se ha resuelto nada.

Estuvo en el ministerio del Ejército el director de «El Liberal», D. Francisco Villanueva, que fué a saludar al general Berenguer.

### Un rumor.—Posible modificación ministerial

Circulaba anoche insistentemente el rumor de que el Gobierno sufrirá una modificación. Se decía que el Sr. Argüelles pasaría de Hacienda a Fomento. El Sr. Matos a Gobernación y el general Marzo al ministerio del Ejército. Para la cartera de Hacienda se designaba al marqués de Cortina.

### Consejo de ministros

Esta tarde, a las siete, se reunirán los ministros en Consejo en la Presidencia.

### Una conferencia

El ministro de Fomento, Sr. Matos, celebró una detenida conferencia con el subsecretario de la Presidencia, Sr. Benítez de Lugo.

## La agrupación profesional de periodistas

En el salón de actos de la Asociación de la Prensa celebró el sábado junta general esta Agrupación, con asistencia de numerosos asociados.

Se acordó que constase en acta el sentimiento por la muerte de los socios don Pascual Ramos, D. Angel de la Fuente y don Juan Manuel Palacios. Se dió cuenta de 25 altas y algunas bajas. Se aprobó la gestión del Comité de la Agrupación y de los vocales periodistas en el Comité paritario interlocal, y se concedió un voto de gracias al tesorero, señor Martínez Sol.

Se procedió a la elección del Comité paritario interlocal de Prensa, y resultaron elegidos, como vocales efectivos, los siguientes señores:

Don Modesto Sánchez de los Santos, don Antonio Puges, D. Francisco Núñez Tomás, D. Justo de la Cueva, D. Francisco Vera y D. Juan Gandullo; como suplentes, D. Joaquín Llizo, D. Javier Bueno Bueno, D. Ricardo Hernández del Pozo, D. Ramón Martínez Sol, D. Luis Díaz Carreño, D. Fernando de la Milla y don Mariano Urbano.

Para el Comité de la Agrupación Profesional de Periodistas fueron designados: D. Angel Galarza, presidente; don Francisco Núñez Tomás, vicepresidente; don Francisco Feliú, secretario; D. Ramón Martínez Sol, tesorero; D. Javier Bueno Bueno, vocal primero; D. Francisco Vera, vocal segundo, y D. Justo de la Cueva, vocal tercero.

VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA

## De aeronáutica

### Vuelos de prueba

SEVILLA.—Ha salido de la base de Tablada un aparato R-3, tripulado por el capitán Zampín y el teniente Haya. Dicho aparato venía de Cuatro Vientos, para realizar pruebas en Sevilla.

De Granada llegó un aparato «Breguet», también para realizar pruebas, tripulado por el suboficial Rodríguez.

### Aviador herido de gravedad

CARTAGENA.—En el aeródromo de los Alcázares, al salir el aparato «Martin Side número 3», pilotado por el suboficial D. Esteban Ferrera, por causas que ahora no han sido determinadas, perdió velocidad, capotando desde regular altura y aterrizando violentamente.

A consecuencia del accidente, D. Esteban Ferrera resultó con heridas graves.

Después de asistido de primera intención en el botiquín de urgencia del aeródromo ha sido trasladado al Hospital de Marina.

### Un avión cae sobre el hielo y desaparece

HELSINGFORS.—Dos aviones militares finlandeses cayeron desde una gran altura sobre un campo de hielo. Con la violencia del choque, el hielo se rompió y uno de los aparatos desapareció en el fondo.

Más afortunados, los dos tripulantes del otro aparato, pudieron mantenerse en la superficie y salir del aeroplano. Uno de ellos sufre gravísimas heridas, y el otro, sólo contusiones.

### La duquesa Fiametta Carafa, víctima de un accidente de aviación

NAPOLÉS.—Un avión, a bordo del cual se hallaba la duquesa Fiametta Carafa, D'Andria, ha caído violentamente a tierra. La duquesa y el piloto han muerto a consecuencia del accidente.

## Provincias

### Velero abandonado

FERROL.—El capitán de un barco mercante ha dado cuenta a las autoridades de Marina de haber encontrado en alta mar los restos de un velero naufragado, que constituyen un peligro para la navegación. Se ignora si sus tripulantes se han salvado. Su situación es a 40 grados y 30 minutos de latitud Norte y 9 grados y 28 minutos de longitud al Oeste de Greenwich.

### Los obreros de Buñol retiran su anuncio de huelga

VALENCIA.—El anuncio de huelga en la fábrica de construcción de cemento de Buñol ha sido retirado por los obreros, en vista de que la Compañía ha aceptado unas de las condiciones que exigían aquéllos y otras las tiene en estudio con favorable inclinación.

### En Avila mejora el tiempo

AVILA.—El gobernador civil ha rogado a los corresponsales de Prensa que divulguen haber ascendido la temperatura en esta capital a 10 grados durante el día y hallarse accesible el Puerto de León y las carreteras de la provincia, para que los turistas visiten Avila y admiren las bellezas de ésta.

### Chocan dos mixtos

LEON.—Ocurrió en esta estación un choque entre dos mixtos, que no tuvo importancia porque los dos trenes entraba con poca velocidad. A dicha hora en-

traban los trenes números 1.535, de Castilla, y el 1.434, de Galicia, éste con velocidad superior a la que correspondía, por lo que tomó la vía de otro tren, al que arremetió de costado, descarrilando cuatro vagones del primer tren.

El conductor y el guardafreno resultaron levemente lesionados. Seguidamente se procedió a dejar libre la vía.

### Refríega entre guardias y marinos suecos

SEVILLA.—En la calle del Dos de Mayo, varios marinos suecos, en estado de embriaguez, fueron reprendidos por unos guardias de Seguridad. Los marinos no hicieron caso y se libró una verdadera batalla entre los guardias y los marinos, resultando heridos de ambas partes.

## Casa Real

Cumplimentaron a Su Majestad el capitán general de la región, los generales Cavalcanti, Mille y Chacón y los coroneles señores Cubiles y Tafur.

—En audiencia fueron recibidos por el Monarca el almirante D. Antonio Biondi, intendente de Ejército D. Babilés Ejiido, coroneles D. Mariano Gamir, de Infantería; D. Rafael Rodríguez Ramirez y D. Francisco Martín Moreno, de E. M.; D. Joaquín Patiño Mesa, de Caballería; teniente coronel de Artillería D. Leopoldo Salgado Alfamaseque; comandante de E. M. D. Joaquín de Lisasi Isasmendi; capitanes D. José Navarro Gich, de Infantería, y D. Fernando Fernández de Córdoba, de Caballería.

—El teniente coronel D. Bianor Sánchez Mesa, con los oficiales que formaban el equipo español de hipismo en Berlín, le dieron cuenta de su actuación. El Monarca les felicitó por sus triunfos.

—También recibió Su Majestad a una Comisión aviadora, a la que acompañaba el general Kindelán e integrada por los Sres. Manzanéque, Grima, Palacio y Campaña, que le entregaron un álbum de fotografías de Granada. Los comisionados son de una escuadrilla de Granada, a la que el Rey vió en Trujillos, y les autorizó a que usasen el distintivo Alfonso XIII.

—El primero y segundo comandantes del barco sueco que está en Sevilla, los cuales fueron presentados al Rey por el ministro de Suecia el sábado, asistieron, invitados por Su Majestad, al concierto que siguió al banquete al Cuerpo diplomático.

—Ayer, cumpleaños de Su Alteza la infanta doña Luisa, vistió la corte de media gala.

—El Rey ha firmado el nombramiento del marqués de Zarco para el cargo de director de las Reales Caballerizas. Sustituye en este cargo al señor Parrella, recientemente fallecido.

## Información del Ejército

### Destinos

Músicos de primera: D. Francisco Villaverde Expósito, del regimiento Cuenca, 27, al de Garelano, 43, y D. Maximino San Martín Torres, del regimiento Guipúzcoa, 53, a la segunda media brigada de Cazadores de Larache.

Músicos de segunda: D. José María Mompeán, del batallón montaña 2, al regimiento Navarra, 25; D. Eufemio Hernández San Pablo, del regimiento Garelano, 43, al del Rey, 1, y D. Juan Campos López, del regimiento Gerona, 22, a la Academia General Militar.

## POR UN ATROPELLO DE AUTO-MOVIL

### Trágica muerte del duque de Gor

Ayer, a las tres y media, ha ocurrido un accidente de automóvil cuyas consecuencias trágicas se han desarrollado en la casa de socorro del distrito del Hospicio situada en la calle de Augusto Figueroa.

A la citada hora iba por la calle del Barquillo el duque de Gor, conduciendo un automóvil de su propiedad. Por la acera iba un señor, llamado don Eugenio Gancedo, y para aligerar el paso bajó la calzada en el preciso momento en que pasaba el duque en su coche.

Sin que el ilustre aristócrata pudiera evitarlo, una de las aletas del vehículo alcanzó al peatón, derribándolo. El conductor frenó inmediatamente, recogiendo al herido y llevándolo él mismo a la casa de socorro.

El duque acompañó al lesionado a la sala de operaciones, donde los médicos apreciaron al herido diversas costuras, pronosticando una posible fractura del cráneo.

Cuando los médicos, en presencia del duque, se preparaban a prestar los auxilios de la ciencia al herido, éste dejó de existir. Al decirlo en voz alta, el ilustre aristócrata sufrió un síncope, cayendo al suelo sin sentido. Al acudir a él los facultativos, vieron que había fallecido víctima de una hemorragia cerebral.

Era el duque de Gor persona muy esti-

mada en la sociedad madrileña, y su muerte, tanto por las simpatías de que gozaba como por las circunstancias trágicas en que ha ocurrido, producirá general sentimiento.

Don Mauricio Álvarez de las Asturias Bohorques y Ponce de León, IV duque de Gor, marqués de los Trujillos y conde de Canillas, de los Torneros (títulos éstos últimos que cedió a sus hijos mayores), nació en Jerez de la Frontera, el año 1864, y era hijo del difunto conde de Lérica y de su esposa doña María de la Consolación Ponce de León, de la familia de los marqueses del Castillo del Valle. El ducado de Gor lo heredó de su tío don Mauricio, tercer duque, en el año 1882.

Estuvo casado el ilustre aristócrata, ahora fallecido, con doña Rosa de Goveche y de la Puente, hija de los también difuntos condes de Guaqui.

De este matrimonio viven los siguientes hijos: don Mauricio, conde de Canillas de los Torneros; don José, marqués de los Trujillos; don Nicolás y doña María, casada con el conde de San Luis, vizconde de Priego, actual gobernador de Sevilla.

Hermanos del finado fueron doña María, que estuvo casada con el conde de Toreno, fallecida en 1910, y don Manuel, actual conde de Lérica.

El duque de Gor era caballero de la Maestranza de Granada y gentilhombre de Su Majestad, con ejercicio y servidumbre. Estaba en posesión, entre otras condecoraciones, de la gran cruz de Carlos III.

Reciban los hijos del finado y demás ilustre familia, la expresión más sincera de nuestro pésame.

## Muere el último gobernador español de Puerto Rico

SAN JUAN.—Ha fallecido en esta capital D. Angel Rivero Méndez, capitán de Artillería del Ejército español, de guarnición en Puerto Rico durante la dominación española.

El Sr. Rivero fué el último gobernador español en esta isla, cargo que desempeñó sólo dos días.

El finado era popularísimo en toda la isla, donde trabajó constantemente por la cordialidad de relaciones entre los españoles y los naturales del país.

El Sr. Rivero Méndez había nacido en Sevilla, y perteneció al Ejército español hasta la evacuación de Puerto Rico por las tropas españolas.

## Ayuntamiento

### Va a emplearse a 900 obreros parados

El alcalde, marqués de Hoyos, al recibir a los informadores municipales, les hizo las siguientes manifestaciones:

—No tengo nada especial que decirles a ustedes en lo que hace referencia a cosas nuevas. Por lo que respecta a otros asuntos, puedo decirles que, conocidas por ustedes las dificultades de orden jurídico con que hemos tropezado para instalar el mercado del barrio de Antón Martín, en el solar que da frente a las calles de Atocha, Duque de Fernán Núñez y Santa Isabel, vamos a iniciar las oportunas gestiones para encontrar un nuevo emplazamiento de este mercado. Quizá lo emplazaremos en el solar que actualmente ocupa, en Atocha, 117, el Hospi-

tal de enfermos incurables de Nuestra Señora del Carmen, local que tiene para nosotros la ventaja de pertenecer al Estado, lo que siempre supone una gran facilidad para tramitar, o bien su donación, o bien su adquisición.

Por lo que se refiere a los obreros parados, puedo declararles que hemos emprendido ya el camino previamente trazado para la ejecución de las obras, que han de proporcionar empleo a un buen número de aquéllos. A muchos de ellos les facilitarán trabaje los actuales contratistas, y espero que, en el plazo de ocho a diez días, habremos colocado a unos 900 obreros en el replanteo de las obras proyectadas.

En el Ayuntamiento sólo tenemos en la actualidad unas 900 o mil peticiones de colocación, pero de estas cifras no podemos fiarnos, porque el número de parados es aún mucho mayor. Bueno es advertir por ello, que todavía no hay trabajo para todos, y que es preciso que no vengamos a Madrid nuevos núcleos de parados de provincias, porque ello agudizaría enormemente el problema del paro.

## Compañía Trasatlántica Española

### EXCURSION DE VACACIONES A LOS ESTADOS UNIDOS

En el nuevo vapor «Marqués de Comillas». Diez y seis días de estancia en Nueva York con alojamiento en el Hotel Martineque.

Salida de Vigo (último puerto), el día 20 de junio.

Para informes y detalles en las Agencias de la Compañía Trasatlántica.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

## Un fusil que puede matar cincuenta personas por minuto

LONDRES.—El redactor militar del «Daily Telegraph» dice que la fábrica de armas Wickers construye actualmente un fusil inventado por un ingeniero americano, y que las principales características del arma son las siguientes: peso, ocho libras inglesa; longitud sin bayoneta, 45 pulgadas, es decir, 1,15 metros. La carga del arma se efectúa por medio de un cargador de diez cartuchos, que salen despedidos automáticamente, dejando la culata abierta. El mecanismo utiliza una parte del movimiento de retroceso. Se calcula que con este fusil pueden hacerse 50 disparos por minuto.

## ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—A las 6,15, Rondalla. FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, Casanova.

COMEDIA.—A las 10,30, El cadáver del señor García.

CALDERON.—A las 10,30, función de gala a beneficio del Montepío de Actores, con asistencia de Sus Majestades y Altezas Reales: El alcalde de Zalamea.

LARA.—A las 6,30 y 10,30, El negro que tenía el alma blanca.

INANTA ISABEL.—A las 6,30, ¡Pégame, Luciano! A las 10,30, La condesa está triste...

ESLAVA.—A las 6,30, Coplas de ronda A las 10,30, La picarona.

COMICO.—A las 6,30, El cuatrigémino. A las 10,30, De cuarenta para arriba...

REINA VICTORIA.—A las 6,15 y a las 10,15, El monje blanco.

ALKAZAR.—A las 6,30, Los chatos. A las 10,30, La educación de los padres.

INFANTA BEATRIZ.—A las 6,30 y 10,30, Mariquilla Terremoto.

FUENCARRAL.—A las 6,30 y a las 10,30, El alma de la copla.

GRAN METROPOLITANO.—A las 6,30 y 10,30, Miguel Strogoff, o El correo secreto del Zar.

MARAVILLAS.—A las 6, El soldado de San Marcial. A las 10,30, Tierra baja.

MARTIN.—A las 6,30, Mi mamá política y Cha-Ca-Chá. A las 10,30, Motetes y bulerías y El gallo.

ROMEA.—A las 6,30 y 10,30, ¡Por si las moscas!

ELDORADO.—A las 6,30, El paraíso perdido y El teniente Florisel. A las 10,15, El teniente Florisel y Los pirandones.

LATINA.—A las 6,30 y 10,30, Las dominadoras.

PAVON.—A las 6,15, Alf-Mela. A las 10,30, La chula de Pontevedra.

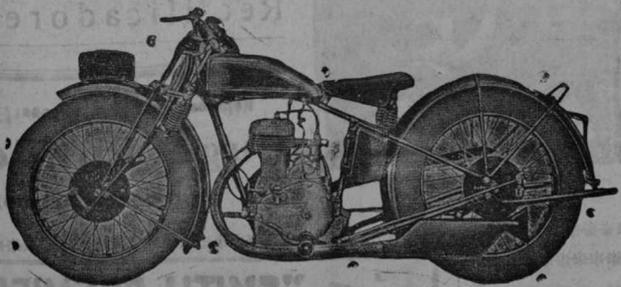
FRONTON JAI ALAI.—A las cuatro de la tarde, grandes partidos a pala y a remonte.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

## ANUNCIANDO

n este periódico verá usted la utilidad que le reporta.

NO ES SIEMPRE EL ANUNCIO MAS BARO FL QUE MAYORES BENEFICIOS DA, por más que la mayoría crea en tal absurdo. A veces, un anuncio en un periódico modesto da muchísimo más resultado que en el mayor diario rotativo. La práctica lo ha demostrado, y un gran relativista lo ha sancionado



F. N.

LE GRIMPEUR

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

LA MOTO DE UTILIDAD

CONTADO-PLAZOS

900 pesetas

A. H. TEJEDOR — Mendizábal, 6.—Teléfono 35.485 — MADRID

## Grandes Almacenes Félix Gómez

CONDE DE ROMANONES, 8 Y 6 MADRID

Casa fundada en 1880

TELEFONO NUMERO 12.101

Apartado de Correos 12.166

Este importante establecimiento, el mejor surtido de sus similares, es, a la vez, el que mayores facilidades ofrece para la adquisición de los múltiples artículos de que se componen sus secciones, tales como los que corresponden al comercio en toda su extensión, sastrería, zapatería, muebles modestos y de lujo, ánimos de fuego de las mejores marcas nacionales y extranjeras, joyería relojería, bisutería, artículos para viaje, náuticas parlantes, etc., etc. A la vez puede también ofrecer un corte perfecto y una confección en grado de toda clase de prendas de trabajo para las Instituciones de la Guardia Civil y Carabineros, sin olvidar sus accesorios, tales como sombreros, etc., etc.

¡El problema económico para todas las clases de la sociedad!

Pídanse detalles a la casa

JULIAN VEGUILLAS
LEGANITOS, 1 CLAVEL, 13
Teléfono número 16.902 Teléfono número 51.836

COMPRA Y VENTA

Alhajas -- Ropas -- Efectos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianos -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte
Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez
COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. — RELOJES. — MAQUINAS DE ESCRIBIR. — FOTOGRAFICAS. — PIANOS. — PIANOLAS. — GRAMOFONOS. — BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS
INGLES - FRANCES - ALEMAN - ITALIANO
CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS
SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES
ABIERTO TAMBIEN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES

MARZO DE 1930

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico
El vapor «Alfonso XIII», saldrá de Bilbao y Santander el 13 de marzo, de Gijón el 14 y de Coruña el 15, para Habana y Veracruz, escalando New-York al regreso.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata
El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá de Barcelona el 5 de marzo, de Almería y Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Línea del Mediterráneo a Cuba-New-York
El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona y Tarragona el 2 de marzo, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Málaga el 5, de Cádiz el 6, y de Vigo el 8, para New-York y Habana.

Línea de Fernando Póo
El vapor «Montevideo», saldrá de Barcelona el 15 de marzo, de Valencia el 16, de Alicante el 17 y de Cádiz el 20, para Arrecife, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia, y Santa Isabel (Fernando Póo).

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H., Radiotelefonía, Capilla, Orquesta, etc.
Las comodidades y trato de que disfruta el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

ASOR

Preciados, número 33.—MADRID

IMPRESION : LITOGRAFIA : RELIEVES : OBJETOS DE ESCRITORIO : LIBROS HOJAS MOVIBLES : ENCUADERNACION : ARTICULOS DE DIBUJO : CAJAS PARA DOCUMENTOS : CARNETS : CINTAS PARA MAQUINAS, ETC.
PRECIOS BARATISIMOS

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón.

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELERA

Testamentaria. - Abintestatos. - Compra y venta de fincas. - Informaciones posesorias y de dominio. - Altas y bajas en la contribución. - Obtención de toda clase de certificados en dependencias oficiales. - Asuntos en general.

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres; 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ctd. at Asrrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Eriih y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stoc'holm (Suecia); laboratorio de cartuchería de guerra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de di-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Barick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sensinel», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japon», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES
En la cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.
En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES
Noticias y artículos industriales
En segunda o tercera plana
UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS
Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.



“AHEMO”

LA MARCA MAS ACREDITADA DE FABRICACION ALEMANA
Transformadores,
Cascos, Reostatos,
Rectificadores

Representante para España: Euge Runde (provincia de MADRID)

Advertisement for VICTOR SARASQUETA rifles. Includes images of rifles and text: 'FABRICA DE ESCOPETAS DE CAZA Y TIRO PICHON VICTOR SARASQUETA EIBAR (GUIPUZCOA)'. Features three models: 'PARATODOS', 'HISPANIA', and 'VEDER'.

¡Muy interesante!

De la venta por mayor y envío a provincias, está encargada la casa

El moderno y ya famoso preparado de suprema higiene LECHE ANTISEPTICA NALLIM, que tantos éxitos ha alcanzado en el extranjero como elemento insuperable de suprema higiene y de asombrosos efectos preventivos, curativos y de rejuvenecimiento del cutis, se ha puesto a la venta en las principales perfumerías de esta Corte, al precio de 3,50 pesetas frasco de gran duración. Pedid a vuestro perfumista este maravilloso producto y os convenceréis de su sorprendente eficacia.

FEDERICO BONET Apartado de Correos número, 501 MADRID

